



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA  
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES,  
COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL

2010 COD1683

CORMAGDALENA

2010 ABR. 29

RECIBIDO

Elvandro  
10:08 pm

85111-

Bogotá, D.C.

Doctor

**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**

Director Ejecutivo

CORPORACIÓN RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

Ciudad

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 27-04-2010 05:02  
Al Contestar Cite Este No.:2010EE29314 O 1 Fol:5 Anex:0  
ORIGEN: 602 - CONTRAL.DELEG.SECT.INFRAEST./TORRENTE BAYON  
DESTINO: CORMAGDALENA/JUAN GONZALO BOTERO BOTERO  
NOTA: OPINION PRELIMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES  
OBS: E.MICHAELS

Asunto: Opinión Preliminar sobre la Razonabilidad de los Estados Contables.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practica Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Corporación Rio Grande De La Magdalena- Cormagdalena, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre del 2009 y el Estado de Resultados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2009; dichos Estados Contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación para que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno, el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y seguimiento a la glosas de la Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el funcionamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría -(NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la

Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el exámen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el exámen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Gerencia Departamental de Santander, de la Contraloría General de la República.

### **Alcance de la Auditoría**

En el desarrollo del proceso auditor se examinaron las líneas de auditoría, descritas a continuación, con el siguiente alcance:

#### *Evaluación de los Estados Contables*

Se realizarón pruebas de auditoría a los Ciclos Operacionales de Ingresos Operacionales, Adquisiciones y pagos, nomina y prestaciones sociales, adquisiciones y pagos, operaciones diversas y cuentas de orden atendiendo la materialidad de los saldos presentados en las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y sus cuentas correlativas así:

- Del Activo: Bancos y Corporaciones por \$22.260 millones, Transferencias por Cobrar por \$64.442 millones, Avances y Anticipos Entregados por \$12.675 millones, Muebles en Bodega por \$2.017 millones, Equipos de Transporte por \$3.936 millones, Bienes Entregados a Tercero por \$11.004 millones y Bienes de Beneficio de Uso Público por \$3.461 millones, entre otras.
- Ingresos por otras Transferencias por \$182.560 millones, Ajustes de Ejercicios Anteriores de Ingreso por \$6.617 millones.
- Cuentas de orden: Litigios y Demandas a Favor por \$13.935 millones y Litigios y demandas en contra por 507.669 millones entre otras.
- Del Pasivo: Salarios y Prestaciones Sociales por \$3.101 millones.

#### *Evaluación de la Gestión Presupuestal*

Se analizó el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo de las operaciones Presupuestales y Financieras.

#### *Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contable*

Se verificó y evaluó el cumplimiento y avance de las metas contables señaladas en el Plan de Mejoramiento vigente, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2003 y los informes dispuestos en la Resolución Orgánica No. 5872 de julio de 2007.

#### *Seguimiento a las Glosas de la Cámara de Representantes.*

Se realizó seguimiento a lo consignado en la gaceta, que en algunos casos es descriptiva y en otros los hallazgos se encuentran consignados en el presente informe.

#### *Evaluación del Control Interno Contable*

Se evalúo el Control Interno Contable de la Entidad, de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Auditoría 4.0.

#### **Relación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales 8 sustenta la opinión sobre los estados contables y 3 corresponden al sistema de control interno contable.

#### **Opinión sobre los Estados Contables**

Los hallazgos contables totalizan \$7.263.3 millones que representan el 4,81% del Activo Total que tiene un valor \$150.864.8 millones, lo que permite emitir opinión **sin salvedades** sobre los estados financieros presentados por la entidad a 31 de diciembre de 2009.

### **RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

- La cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales se encuentra sobreestimada como resultado de la falta de amortización de las prestaciones sociales, por los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones, en \$2.873.313.204, con el correspondiente efecto sobre el gasto de 2009 y de vigencias anteriores y el patrimonio, en la cuantía ya señalada.
- Los contratos y convenios de comodato Nos. 0-0012, 0-0013 y 0-042-2009, y 1-0004-2005 se celebraron sin valor alguno aún cuando el valor en libros de los bienes es de \$3.070.075.501; lo anterior por cuanto no se pacta como valor de los comodatos por el

valor de los bienes en libros o el establecido mediante avalúo técnico, como indica el Plan General de Contabilidad Pública, lo cual refleja debilidades en la aplicación de los procedimientos contables establecidos por la CGN y genera la falta de verificabilidad e incertidumbre del saldo de la cuenta 1920 Bienes en Entregados a Terceros en cuantía de \$3.070.075.501.

- Cormagdalena ha celebrado 14 comodatos para la entrega de bienes muebles (muelles flotantes) cuyos valores no se reclasificaron en la cuenta correspondiente por \$852.143.395, lo cual genera una sobreestimación de la subcuenta 167504 Marítimo y Fluvial y subestimación de la subcuenta 192005 en la cifra ya señalada.
- A diciembre 31 de 2009 se sobreestima: la subcuenta 163505 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación en \$404.189.638 y 3230 Resultado del Ejercicio (Patrimonio) en \$219.119.637,66, y subestima las subcuenta 580811 Donaciones en cuantía de \$219.119.637,66, y 167502 Equipo de Transporte – Terrestre en \$185.070.000, por cuanto no se registró contablemente la donación del Transbordador Mompox 450 Años y la entrega para uso de 2 camionetas adquiridas.
- A diciembre 31 de 2009 se sobreestima la subcuenta 192005 Bienes Muebles en Comodato en cuantía de \$25.105.433, con el correspondiente efecto patrimonial, por cuanto en los estados contables se refleja el comodato con el Municipio de Calamar por la Casa Flotante del Río Limón, cuando el bien fue dado de baja mediante Resolución No. 00332 de Noviembre 9 de 2006 y posteriormente rematado.
- A diciembre 31 de 2009, se registra en la cuenta 1470 Otros Deudores, cuentas por cobrar a los Municipios de Santo Tomás y San Estanislao de Kotska, por valor total de \$21.563.051,13 (capital más intereses), correspondiente a los saldos de la ejecución de los Convenios CV-085/99 y CV-047/00, respectivamente, sobre los cuales no es posible adelantar trámite judicial para recuperar los recursos dado que no reposa en la Corporación documentos que presten mérito ejecutivo, lo que genera incertidumbre con respecto a la recuperación de estos recursos.
  - Cormagdalena dejó de recuperar valores pagados en exceso a la DIAN por \$14.687.198, por cuanto no descontó los mismos ni realizó la solicitud de devolución ante la DIAN, de manera oportuna, lo anterior originó sobreestimación del gasto y una disminución del patrimonio en la cuantía ya señalada.
  - Cormagdalena mediante Nota Débito 400 de agosto 6 de 2009 canceló, por concepto de intereses de mora al Fondo Nacional Ambiental \$1.987.150 y mediante Nota Débito No. 34 de enero 20 de 2009 el pago de \$238.000 por sanción por extemporaneidad en la presenta la declaración de la Oficina de Gestión y Enlace, lo cual subestimó el gasto y el patrimonio en cuantía de \$2.225.150.

## CONTROL INTERNO CONTABLE

Es Eficiente con una calificación de 1.22, lo que permite concluir que la información financiera y contable cumple con el marco conceptual de la Contabilidad Pública, no obstante, se detectaron debilidades, respecto al flujo de información y comunicación entre el proceso contable y los demás procesos u operaciones susceptibles de reconocimiento contable como información de asignación de recursos -ingresos- del Fondo Nacional de Regalías, falta de actualización de activos fijos y la no realización de auditorías internas a las transacciones del proceso contable.

Los comentarios, aclaraciones o justificaciones sobre las observaciones señaladas junto con sus soportes, deberán allegarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo.

Cordial saludo,

  
CÉSAR TORRENTE BAYONA

Contralor Delegado Sectorial

  
06/05/2010  
César P.